

Rad.2021-00460-00

CONSTANCIASECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso. Queda para proveer. Buga, Agosto diez (10) de 2021.

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO

Secretaria.

SUCESION INTESTADA.

DEMANDANTES: JASSAN JAIR SAA DIAZ ACREEDOR HEREDITARIO

MARIA ALEXANDRA SALAS ROMERO GLORIA PATRICIA SALAS ROMERO LINA JOHANA SALAS SAAVEDRA

CARMEN ELENA SALAS RAMIREZ COMO REPRESENTANTE DE

EMILIO JOSE SALAS RAMIREZ

CAUSANTE: PEDRO EMILIO SALAS CALLE

RADICACION No.: 76-111-40-03-001-2014-00460-00

AUTO INTERLOCUTORIO Nº 1241

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA

Treinta (30) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Dentro del proceso de la referencia, en atención a lo decidido por el superior jerárquico, Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de la ciudad, quien mediante providencia No. 111 del 17 de febrero de 2021, confirmó lo decidido por este despacho

Por lo anterior el juzgado.

RESUELVE:

1). OBEDECER lo resuelto por el superior.

2). INSTAR a la PARTIDORA designada en este asunto, la profesional de derecho **ANA RITA PATIÑO GARCIA**, proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en la audiencia pública del 22 de enero de 2020.

NOTIFIQUESE

Mariela R

Firmado Por:

JUZGADO PRIMEROCIVIL MUNICIPAL BUGA-VALLE DEL CAUCA

Hoy **31 DE AGOSTO DE 2021**_se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO **No. 130**.

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO Secretaria

Wilson Manuel Benavides Narvaez
Juez Municipal
Civil 001
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Buga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1d8b023c56de22385f92e5ee0ddde7881c98454161c1d9ad043cb405baf74fc8
Documento generado en 30/08/2021 06:15:02 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:



Rad.2021-00460-00

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica